



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA  
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00090-00 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA seguido por ROSALBA FILIZZOLA GOMEZ por medio de apoderado judicial contra NANCY ELVIRA DIAZ MONTES.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

**R E S U E L V E**

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra NANCY ELVIRA DIAZ MONTES por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), correspondiente al saldo insoluto de capital, contenido en la letra de cambio N° 001; Por la suma correspondiente a los intereses corrientes y moratorios contenidos en la letra de cambio N° 001, desde el momento en que se hizo exigible la obligación y de allí hasta que se efectuó el pago total de la obligación, ambos a una tasa equivalente al máximo legal permitido y certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Que se condene en costas y agencias en derecho a la ejecutada. Lo cual deberá hacer la demandada a favor de ROSALBA FILIZZOLA GOMEZ., en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Reconózcasele personería jurídica al doctor JOSE DE LOS SANTOS CRESPO ALVEAR, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.538.105 de Santa Marta y portador de la Tarjeta Profesional N° 39.884 del C S de la J, para que represente a la parte actora.

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ**  
**JUEZ**  
**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE**  
**BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce923a7c613187c91ab83fd527918c0038edd76ee107d5bf6f56be6a4c189bc1**

Documento generado en 10/09/2020 04:05:48 p.m.